

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2/

TEMUCO, 03/01/2017

CONCEDE BENEFICIO DE SUBSIDIO PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo N° 35 de la Ley N° 20.255, del 17.03.2008, que establece Reforma Previsional, el D.L. N° 869, del 15.01.1975, el Decreto N° 48 del 13.09.1993, que aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N° 18.600, del 19.02.1987, emanadas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución Exenta N° 01 de fecha 04/01/2016, de Intendencia Región de La Araucanía, sobre Asignación y Delegación de Funciones;
- 3 El Decreto N° 1.868 de fecha 14/12/2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sobre nombramiento del señor Intendente Regional;
- 4.- La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008, que fija normas de exención del Tramite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República;
- 5.- La documentación que sustenta el cumplimiento de requisitos de postulantes al SDM, remitida por los siguientes Municipios: Traiguén (Oficio N° 906 de fecha 22/12/2016); Ercilla (Oficio N° 1033 de fecha 22/12/2016); Temuco (Memorandum N° 011 de fecha 23/12/2016); Teodoro Schmidt (Oficio N° 1278 de fecha 23/12/2016) Gorbea (Oficio N° 1418 de fecha 23/12/2016); Curarrehue (Oficio N° 1558 de fecha 23/12/2016); y Cholchol (Oficio N° 105 de fecha 26/12/2016);

CONSIDERANDO:

Que, teniendo a la vista documentación de respaldo individualizada en punto N° 5 de los VISTOS, procede conceder beneficio.

RESUELVO:

Concédase el beneficio de Subsidio para Discapacitados Mentales Menores de 18 años de edad, a los (as) siguientes niños y niñas:



APELLIDO PATERNO NOMBRES	APELLIDO MATERNO PUNTAJE	RUN	FECHA NACIMIENTO CODIGO MUNICIPALIDAD	FECHA EXTINCION APELLIDO PAT	PERSONA A CARGO DEL APELLIDO MAT	DISCAPACITADO MENTAL NOMBRES	RUN
-----------------------------	-----------------------------	-----	------------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	-----

1
2
3
4
5
6
7

El Subsidio para niños y niñas con discapacidad mental menores de 18 años de edad se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución Exenta y será pagado por el Instituto de Previsión Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Miguel Hernández Saffirio
**MIGUEL HERNANDEZ SAFFIRIO
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA**

Nelida Narvaez Sepulveda
**NELIDA NARVAEZ SEPULVEDA
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA DEPTO. SOCIAL**



MHS/NFA/NNS/nns

DISTRIBUCIÓN

- Instituto de Previsión Social - Santiago
- Municipios Región de La Araucanía Según Distribución: Traiguen, Ercilla, Temuco, Curarrehue, Gorbea, Teodoro Schmidt y Cholchol.
- Departamento Social
- Archivo
- Registros N° 14940565, 14940598, 14941228, 14941250, 14941275, 14941470, 14941198.